ORTUÑO SOTO, MARCOS 13/02/2025 13:45:02 RUIZ CABALLERO, MARIA CONCEPCION 13/02/2025 15:20:58
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación [redacted]

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO, EL DIA 6 DE FEBRERO DE 2025, A LAS 09:40 HORAS.

ASISTENTES:

PRESIDENTA POR SUSTITUCIÓN:
Excma. Sra. Dª María Concepción Ruiz Caballero, Consejera de Política Social, Familias e Igualdad.

CONSEJEROS:
Excmo. Sr. D. Luis Alberto Marín González, Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital.
Excma. Sra. Dª María Isabel López Aragón, Consejera de Empresa, Empleo y Economía Social.
Excmo. Sr. D. Juan María Vázquez Rojas, Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor.
.Excmo. Sr. D. Víctor Javier Marín Navarro, Consejero de Educación y Formación Profesional.
Excmo. Sr. D. Jorge García Montoro, Consejero de Fomento e Infraestructuras.
Excmo. Sr. D. Juan José Pedreño Planes, Consejero de Salud

SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO:
Excmo. Sr. D. Marcos Ortuño Soto, Consejero de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias.

En el Salón de Sesiones del Consejo de Gobierno, se reúnen los miembros que se relacionan para celebrar sesión, previa convocatoria al efecto.

Excusan su asistencia el Excmo. Sr. D. Fernando López Miras, Presidente; la Excma. Sra. Dª. Sara Rubira Martínez, Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca y la Excma. Sra. Dª. Carmen María Conesa Nieto, Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.

Abierta la sesión a la hora indicada, el Consejo de Gobierno adoptó los siguientes acuerdos:

ORTUÑO SOTO, MARCOS 13/02/2025 13:45:02 | RUIZ CABALLERO, MARIA CONCEPCION 13/02/2025 15:20:58
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación [redacted]

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 30 DE ENERO DE 2025.

El Consejo de Gobierno aprueba el acta de la sesión celebrada el día 30 de enero de 2025.

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA, EL AYUNTAMIENTO DE MURCIA Y LA UNIÓN DE EMPRESARIOS MURCIANOS, SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA AVALAM, PARA LA INSTRUMENTALIZACIÓN DE UNA LÍNEA DE PRÉSTAMOS DE INTERÉS A TIPO PREFERENTE Y BONIFICADO A FAVOR DE EMPRESAS SOCIAS DEL CENTRO DE INICIATIVAS MUNICIPALES DE MURCIA.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:
Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 4 de febrero de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la celebración del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, el Ayuntamiento de Murcia y la Unión de Empresarios Murcianos, sociedad de Garantía Recíproca (AVALAM) para la instrumentalización de una línea de préstamos de interés a tipo preferente y bonificado a favor de empresas socias del Centro de Iniciativas Municipales de Murcia en el ámbito del municipio de Murcia.

ORTUÑO SOTO, MARCOS 13/02/2025 13:45:02 | RUIZ CABALLERO, MARIA CONCEPCION 13/02/2025 15:20:58
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación [redacted]

SEGUNDO.- Autorizar para la suscripción del referido Convenio al Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, en su calidad de Presidente del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia.

(Se une texto del Convenio como documento nº 1)

AUTORIZACIÓN PARA EL ABONO DE ASISTENCIAS FUERA DE LA JORNADA LABORAL A LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA PRIMERA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DEL EXAMEN TEÓRICO DE PATRÓN DE EMBARCACIONES DE RECREDO, SOLICITADA POR LA UNIVERSIDAD POPULAR DE LORCA.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:
Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
Consta informe de la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social.
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 4 de febrero de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar el abono de asistencias fuera de la jornada laboral a los miembros del Tribunal calificador de la 1.ª convocatoria extraordinaria del examen teórico de Patrón de embarcaciones de recreo, solicitada por la Universidad Popular de Lorca, a los siguientes miembros del Tribunal:

SECRETARIA	M.ª Carmen González Castillo	5 asistencias
VOCAL	Diego Solano Granados	5 asistencias
VOCAL	Julio Abril Moreno	5 asistencias

ORTUÑO SOTO, MARCOS 13/02/2025 13:45:02 RUIZ CABALLERO, MARIA CONCEPCION 13/02/2025 15:20:58
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

SEGUNDO.- Clasificar al Tribunal calificador de las citadas pruebas, a efectos de la percepción de indemnizaciones por asistencia, en la categoría primera de las previstas en el Anexo III-A del Decreto 24/1997 de 25 de abril, sobre indemnizaciones por razón del servicio del personal de la Administración Pública de la Región de Murcia.

TERCERO.- La percepción de asistencias se hará con cargo a la partida presupuestaria 14.05.00.514A.233.00, proyecto 44449, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2025, destinada a cubrir los gastos de las indemnizaciones correspondientes a las asistencias de los miembros del Tribunal calificador.

AUTORIZACIÓN PARA EL ABONO DE ASISTENCIAS FUERA DE LA JORNADA LABORAL A LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DEL EXAMEN TEÓRICO DE PATRÓN DE EMBARCACIONES DE RECREO, PARA LOS ALUMNOS PARTICIPANTES EN LOS CURSOS DE "ARTE Y CIENCIA DE LA NAVEGACIÓN" Y "TÉCNICAS DE NAVEGACIÓN", ORGANIZADOS POR LA UNIVERSIDAD DE MURCIA Y LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:
Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
Consta informe de la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social.
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 4 de febrero de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

ORTUÑO SOTO, MARCOS 13/02/2025 13:45:02 RUIZ CABALLERO, MARIA CONCEPCION 13/02/2025 15:20:58
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación [redacted]

PRIMERO.- Autorizar el abono de asistencias fuera de la jornada laboral a los miembros del Tribunal Calificador de la 2.ª convocatoria extraordinaria del examen teórico de Patrón de embarcaciones de recreo, para los alumnos participantes en los cursos de "Arte y Ciencia de la Navegación" y "Técnicas de Navegación", organizados por la Universidad de Murcia y la Universidad Politécnica de Cartagena, convocados por la Consejería de Fomento e Infraestructuras, a los siguientes miembros del Tribunal:

SECRETARIA	M.ª Carmen González Castillo	5 asistencias
VOCAL	Diego Solano Granados	5 asistencias
VOCAL	Enrique Javier Fernández López	5 asistencias

SEGUNDO.- Clasificar al Tribunal calificador de las citadas pruebas, a efectos de la percepción de indemnizaciones por asistencia, en la categoría primera de las previstas en el Anexo III-A del Decreto 24/1997 de 25 de abril, sobre indemnizaciones por razón del servicio del personal de la Administración Pública de la Región de Murcia.

TERCERO.- La percepción de asistencias se hará con cargo a la partida presupuestaria 14.05.00.514A.233.00, proyecto 44449, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2025, destinada a cubrir los gastos de las indemnizaciones correspondientes a las asistencias de los miembros del Tribunal calificador.

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, PORTAVOCÍA, ACCIÓN EXTERIOR Y EMERGENCIAS, PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO AL CONTRATO DE SERVICIO DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE EXPEDIENTES JUDICIALES Y BASE DE DATOS DE LEGISLACIÓN Y JURISPRUDENCIA.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

ORTUÑO SOTO, MARCOS 13/02/2025 13:45:02 | RUIZ CABALLERO, MARIA CONCEPCION 13/02/2025 15:20:58
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación [redacted]

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 4 de febrero de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar los porcentajes de gasto establecidos en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para las anualidades 2026, 2027 y 2028, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 11.02.00.126A.227.06, hasta los importes máximos que se indican, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL	**PORCENTAJE**
11.02.00.126A.227.06	2026	46.177,38	77,93%
11.02.00.126A.227.06	2027	46.177,38	77,93%
11.02.00.126A.227.06	2028	46.177,38	77,93%

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por los importes indicados anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

ORTUÑO SOTO, MARCOS 13/02/2025 13:45:02 | RUIZ CABALLERO, MARIA CONCEPCION 13/02/2025 15:20:58
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación [redacted]

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE SUBVENCIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTONÓMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, PORTAVOCÍA, ACCIÓN EXTERIOR Y EMERGENCIAS Y LA COMISIÓN EUROPEA, PARA LLEVAR A CABO LA ACCIÓN "CENTRO DE INFORMACIÓN EUROPE DIRECT REGIÓN DE MURCIA", PARA EL AÑO 2025.

Consejería proponente: Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias

INFORMES:
Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 4 de febrero de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar la celebración del Convenio Específico de subvención Nº ES30-101034798-EUROPE DIRECT REGIÓN DE MURCIA entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Comisión Europea, para llevar a cabo la Acción "CENTRO DE INFORMACIÓN EUROPE DIRECT REGIÓN DE MURCIA" para el año 2025.

(Se une texto del Convenio como documento nº 2)

TOMA DE RAZÓN SOBRE LA RELACIÓN DE CONVENIOS SUSCRITOS DURANTE EL AÑO 2024, POR LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

INFORMES:
Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

ORTUÑO SOTO, MARCOS 13/02/2025 13:45:02 RUIZ CABALLERO, MARIA CONCEPCION 13/02/2025 15:20:58
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación [redacted]

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 4 de febrero de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

El Consejo de Gobierno queda enterado de los Convenios suscritos en 2024 por la Consejería de Agua**,** Agricultura, Ganadería y Pesca, así como de las posibles incidencias que hubieran podido plantearse en su cumplimiento, en especial de aquellas que pudieran dar lugar a la prórroga o modificación de los mismos, cuya relación se anexa a la presente certificación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre.

(Se une relación de convenios como documento nº 3)

TOMA DE RAZÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS POR LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES DURANTE EL EJERCICIO 2024.

Consejería proponente: Turismo, Cultura, Juventud y Deportes

INFORMES:
Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 4 de febrero de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno queda enterado de la ejecución de los convenios suscritos durante el ejercicio 2024 por la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, así como de las incidencias planteadas en el cumplimiento de los convenios suscritos, recogidos en el anexo que acompaña a la presente certificación.

ORTUÑO SOTO, MARCOS 13/02/2025 13:45:02 RUIZ CABALLERO, MARIA CONCEPCION 13/02/2025 15:20:58
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación [redacted]

(Se une relación de convenios como documento nº4)

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y LA UNIVERSIDAD DE MURCIA, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA EDUCATIVO "PROMETEO".

Consejería proponente: Educación y Formación Profesional

INFORMES:
Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 4 de febrero de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Educación y Formación Profesional el Consejo de Gobierno autoriza el convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Formación Profesional y la Universidad de Murcia para, promover la investigación en los alumnos de bachillerato de centros sostenidos con fondos públicos, dentro de las actuaciones del programa educativo denominado "PROMETEO".

(Se une texto del Convenio como documento nº 5)

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y LA UNIVERSIDAD DE POLITÉCNICA DE CARTAGENA, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA EDUCATIVO "PROMETEO".

Consejería proponente: Educación y Formación Profesional

ORTUÑO SOTO, MARCOS 13/02/2025 13:45:02 RUIZ CABALLERO, MARIA CONCEPCION 13/02/2025 15:20:58
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación [redacted]

INFORMES:
Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 4 de febrero de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Educación y Formación Profesional el Consejo de Gobierno autoriza el convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Formación Profesional y la Universidad Politécnica de Cartagena para, promover la investigación en los alumnos de bachillerato de centros sostenidos con fondos públicos, dentro de las actuaciones del programa educativo denominado “PROMETEO”.

(Se une relación de convenios como documento nº 6)

ACUERDO DE DECLARACIÓN DEL DÍA DEL DONANTE DE ÓRGANOS Y DE MÉDULA ÓSEA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:
Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 4 de febrero de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Declarar el segundo martes de cada mes de mayo como Día del Donante de órganos y de Médula Ósea de la Región de Murcia.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Excma. Sra. Presidenta por sustitución dio por finalizada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las diez horas y treinta minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO:

Vº Bº
LA PRESIDENTA POR SUSTITUCIÓN:

ORTUÑO SOTO, MARCOS 13/02/2025 13:45:02 RUIZ CABALLERO, MARIA CONCEPCION 13/02/2025 15:20:58
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación [redacted]